



EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

SEA01M

GRADO
MEDIO

Título: Técnico en Emergencias y Protección Civil

Familia profesional: Seguridad y Medio Ambiente

Grado: Medio

Código: SEA01M

Duración del estudio: 2000 horas (2 cursos académicos, 1620 horas en el centro educativo y 380 horas en el centro de trabajo)

Competencia general

La competencia general de este título consiste en intervenir operativamente, cumpliendo con las normas de seguridad, en emergencias provocadas por sucesos o catástrofes originadas por riesgos diversos (naturales, antrópicos y tecnológicos), tanto en entorno rural y forestal como urbano, realizando las actividades de control, mitigación y extinción de los agentes causantes de dichos sucesos (fuego, avenidas de agua y sustancias NBQ, entre otros), el rescate, el salvamento y la atención como primer interviniente de las personas afectadas y la rehabilitación de emergencia de las zonas o bienes concernidos, manteniendo operativos los vehículos, equipos, máquinas y herramientas de intervención, así como organizar los equipos y unidades bajo su responsabilidad y contribuir a la divulgación y cumplimiento de los principios y normas de protección civil, aplicando la normativa vigente en materia de inspección y planes de autoprotección de edificios e instalaciones industriales.

Entorno profesional

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector de servicios de prevención y extinción de incendios forestales y apoyo en contingencias del medio natural y rural y Protección Civil, así como en los servicios públicos (estatales, autonómicos y locales) de atención de emergencias y cuerpos de bomberos, desarrollando su actividad como trabajador dependiente de las administraciones públicas o en empresas privadas dedicadas a trabajos agroforestales y medioambientales, en servicios de bomberos dedicados a la prevención de incendios y mantenimiento en todo el territorio nacional, y en sectores industriales dedicados a la producción, distribución, fabricación y almacenamiento de productos y sustancias peligrosas, pudiendo ejercer acciones de colaboración internacional.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- *Capataz/Encargado de extinción de incendios forestales.*
- *Bombero forestal.*
- *Vigilante de incendios forestales.*
- *Bombero de servicios municipales.*
- *Bombero de servicios provinciales.*
- *Técnico en emergencias de las FF.AA.*
- *Bombero de otros servicios en entes públicos, entre otros.*
- *Bombero de aeropuertos.*
- *Bombero de empresa privada.*
- *Bombero de servicios de comunidad autónoma.*
- *Bombero de servicios mancomunados.*
- *Bombero de servicios consorciados.*



EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

SEA01M

GRADO
MEDIO

Plan de formación

Primer curso		
Módulo Profesional	Horas Semanales	Horas Totales
Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias	3	99
Intervención operativa en extinción de incendios urbanos	6	198
Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate	6	198
Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias	2	66
Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	8	264
Apoyo psicológico en situaciones de emergencia	2	66
Formación y orientación laboral	3	99

Segundo curso		
Módulo Profesional	Horas Semanales	Horas Totales
Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales	10	210
Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico	9	189
Coordinación de equipos y unidades de emergencias	8	168
Empresa e iniciativa emprendedora	3	63
Formación en centros de trabajo*		380

*Módulo que se desarrolla en el centro de trabajo el último trimestre del segundo curso.

Centros donde se imparte*

Provincia	Localidad	Centro Educativo	Tipo	Dirección centro	Teléfono
SALAMANCA	SALAMANCA	IES FRAY LUIS DE LEÓN	Público	AVENIDA CHAMPAGNAT, S/N	923 23 1194

* Previsión curso académico 2019/2020

Normativa

- **Título:** Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre (BOE de 17 de diciembre)
- **Currículo Castilla y León:** DECRETO 17/2017, de 27 de julio (BOCyL de 31 de julio)



Consejería de Educación, Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial